

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 8, vivienda ático tipo D, en planta tercera, sita en la calle Jiménez Díaz, de El Ejido, con una superficie privativa de 141 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, este y oeste, terraza del edificio a la que tiene acceso, y sur, don Jerónimo Ruiz Villegas. Además, lo hace al sur, este y oeste, con patio de luces, y al norte, este y oeste, con el conjunto de rellano de acceso, caja de escaleras y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.482, libro 639 de El Ejido, folio 33, finca número 51.470.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 14.680.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 9 de julio de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—44.364.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1997, instados por Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a «Nimoc, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Registral número 40.732, folio 96, libro 498, tomo 1.250 de El Ejido.

La expresada finca ha sido valorada en 46.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 22 de octubre, a las 14 horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las catorce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las catorce horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, éste se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 11 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—44.366.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra doña María del Carmen Prieto Bellas y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar la condición de administrador, albacea o herederos de la herencia del fallecido don Adolfo Valerio García, todos ellos declarados en rebeldía, con último domicilio conocido la primera en calle Magdalena, número 87, 4.º, de Ferrol, y actualmente en ignorado paradero, al igual que el resto de los demandados, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante), deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-9797, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Piso 4.º C del edificio denominado «Edificio San Payo», señalado con los números 13-15 de la calle Inferniño de Ferrol, de la superficie útil de 72 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de hall, comedor-estar, pequeño balcón o terraza, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y un balcón con lavadero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al libro 689, tomo 1.736, folio 220, finca número 25.149-N.

Tasado pericialmente en 5.959.008 pesetas.

Dado en El Ferrol a 14 de julio de 1998.—El Magistrado, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—44.248.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Carmona Guerrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, la finca que más adelante se describe, propiedad don Juan Carmona Guerrero; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 17. Vivienda puerta primera del piso cuarto de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Lérida, números 102 y 104 (hoy 97). Tiene una superficie útil de 53 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y galería con lavadero. Linda: Al frente, caja de la escalera, vivienda puerta cuarta y patio; derecha, entrando, patio y don José Pradas García; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta segunda; fondo, patio de los bajos en proyección vertical; por debajo, la planta inmediata inferior, y por encima, la planta inmediata superior.

Coefficiente: 4,85 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 981, libro 341, folio 85, finca 8.113.

Valorada en la suma de 11.780.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 28 de julio de 1998.—La Juez, María Rosa Racionero Grau.—El Secretario.—44.168.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 58/1996-P, instados por «S. G. Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Campo,